



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2019, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2020, por un importe de 90.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual se presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 1, de 2 de enero de 2020, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2020</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. I	Impuestos directos	30.820,00	34,24%
Cap. II	Impuestos indirectos	800,00	0,89%
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.720,00	4,13%
Cap. IV	Transferencias corrientes	27.100,00	30,11%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	12.360,00	13,73%
	Total ingresos operaciones corrientes	74.800,00	83,11%
Cap. VII	Transferencias de capital	15.200,00	16,89%
	Total ingresos operaciones de capital	15.200,00	16,89%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	90.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	90.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2020	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	21.900,00	24,33%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.195,00	44,66%
Cap. III	Gastos financieros	400,00	0,44%
Cap. IV	Transferencias corrientes	4.735,00	5,26%
	Total gastos operaciones corrientes	67.230,00	74,70%
Cap. VI	Inversiones reales	22.770,00	25,30%
	Total gastos operaciones de capital	22.770,00	25,30%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	90.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	90.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de trabajo (peón servicios).

1. Otro personal (bolsa verano y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 27 de enero de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Santamaría Cornejo